



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 277-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 15 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 4967-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 11508-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 04 de diciembre de 2023, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe Legal N° 143-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 15 de diciembre de 2023; de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO OCCOPAMPACARAPO, CCOCHAHUAYCCO-CHUSCHI, VISCACHAYOCC-LOS MOROCHUCOS Y OSNOCCOYLLA-HUALLA, DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión N° 2516429, cuyo monto de inversión asciende a S/ 1 516 950,25 (Un millón quinientos dieciséis mil novecientos cincuenta y 25/100 soles), incluido IGV;

Que, con fechas 14.08.2023, 04.09.2022, 22.09.2022 y 23.09.2022, se suscribieron las Actas de Terminación y Conformidad de Obra (Anexo 17), suscritas por el Ingeniero Residente de Obra, el Supervisor de Obra y el Coordinador Regional, las mismas que dan por culminadas al 100% las obras de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2516429;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 222-2023-MIDAGRI-DVDFIR-UEFSA-DE, de fecha 23 de agosto de 2023, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2516429; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones,





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 277-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 14.09.2023;

Que, el numeral 6.1.2.2 de la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, señala que: "(...) La Oficina de Administración a fin de revisar y dar la conformidad de la liquidación financiera a través del Especialista de Contabilidad (...);

Que, a través del Memorando N° 986-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 20 de noviembre de 2023, en el cual se adjunta el Informe N° 369-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC, del especialista en contabilidad y el Informe de Liquidación Financiera N° 08-2023-JLPD del profesional Jorge Luis Palomino Dextre; la Oficina de Administración otorga conformidad a la liquidación financiera referida a la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2516429, con un presupuesto ejecutado de S/ 1'413, 268.73 (Un millón cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y ocho y 73/100 soles) y un saldo financiero de S/ 103 682,27 (Ciento tres mil seiscientos ochenta y dos y 27/100 soles); indicando que procedió a la revisión y corroboración de los documentos contenidos en el expediente de liquidación financiera contable, el cual cuenta con el sustento respectivo;

De otro lado, el numeral 6.1.2.2 de la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, señala que: "(...) La Oficina de Gestión de Proyectos es la responsable de revisar y dar la conformidad de la liquidación técnica, a través del Especialista de Obra (...);

Que, mediante Informe N° 4967-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 05 de diciembre de 2023, el cual adjunta el Informe N° 11508-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del especialista en obras y la Carta N° 002-2022-JLHC-LT, del profesional José Luis Huayra Consilla; la Oficina de Gestión de Proyectos, a través del especialista en obras, otorga la conformidad al expediente de liquidación, donde la liquidación técnica asciende a la suma de S/ 1'416,287,14 (Un millón cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y siete y 14/100 soles). Asimismo, se determina que el costo total de la inversión de S/ 1'413 268,73 (Un millón cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y ocho y 73/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 103 681,52 (Ciento tres mil seiscientos ochenta y uno y 52/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado. De otro lado, indica que la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2516429, comprendió la ejecución de obras en diez (10) qochas cuyas actividades fueron: AYA2-2021-Q1 CHAQA CORRAL-1, AYA2-2021-Q2 CHAQA CORRAL-2, AYA2-2021-Q3 CHAQA CORRAL-3, AYA2-2021-Q4 QIWILLA QOCHA, AYA2-2021-Q5 PUCA QOCHA, AYA2-2021-Q6 OSCCO PATA-1, AYA2-2021-Q7 OSCCO PATA-2, AYA2-2021-Q8 TAQRA PATA, AYA2-2021-Q9 QENWA CUCHU-1 y AYA2-2021-Q10 QENWA CUCHU-3; las cuales se encuentran operativas, en funcionamiento y en beneficio de la comunidad, por lo que, requiere expedir el acto resolutivo que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, a través del Informe Legal N° 143-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 277-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2516429, siendo un costo total de inversión de S/ 1'413,268.73 (Un millón cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y ocho y 73/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 103,681.52 (Ciento tres mil seiscientos ochenta y uno y 52/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 103 682,27 (Ciento tres mil seiscientos ochenta y dos y 27/100 soles), dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa";

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica, y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, conforme a su competencia; corresponde disponer su liquidación;

Que, por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO OCCOPAMPA-CARAPO, CCOCHAHUAYCCO-CHUSCHI, VISCACHAYOCC-LOS MOROCHUCOS Y OSNOCCOYLLA-HUALLA, DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión N° 2516429, la misma que determina un costo total de inversión de S/ 1'413,268,73 (Un millón cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y ocho y 73/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 103 681,52 (Ciento tres mil seiscientos ochenta y uno y 52/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 277-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

103,682.27 (Ciento tres mil seiscientos ochenta y dos y 27/100 soles); conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA 04 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO OCCOPAMPA-CARAPO, CCOCHAHUAYCCO-CHUSCHI, VISCACHAYOCC-LOS MOROCHUCOS Y OSNOCCOYLLA-HUALLA, DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión N° 2516429, la misma que comprendió la ejecución de obras en (10) qochas cuyas actividades fueron: AYA2-2021-Q1 CHAQA CORRAL-1, AYA2-2021-Q2 CHAQA CORRAL-2, AYA2-2021-Q3 CHAQA CORRAL-3, AYA2-2021-Q4 QIWILLA QOCHA, AYA2-2021-Q5 PUCA QOCHA, AYA2-2021-Q6 OSCCO PATA-1, AYA2-2021-Q7 OSCCO PATA-2, AYA2-2021-Q8 TAQRA PATA, AYA2-2021-Q9 QENWA CUCHU-1 y AYA2-2021-Q10 QENWA CUCHU-3, efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 14 de setiembre de 2023, a favor de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

